



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 191-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 1218-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 26 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, con Informe N° 1218-2022-GRA/PEMS/OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita la aprobación de inclusión al Plan anual de Contrataciones 2022 de procesos de adjudicación, según lo requerido mediante el Informe N° 175-2022-PEMSOA/ULS/PROC.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada "Plan Anual de Contrataciones"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para incluir los procesos de selección según, detalle:

N° REF.	Descripción de meta y/o Area Usuaría	Tipo de Contratación	Objeto	Fuente Financiamiento	Valor Estimado S/,
1 (25)	Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes (PEMS-AUTODEMA) Monitoreo de los compromisos asumidos en el contrato de Concesión- Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidraulica Mayor Sistema Chili Regulado	Contratación Directa	Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidraulica Mayor PEMS-AUTODEMA	Recursos Ordinarios (00)	1,380,924.41

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



2 (26)	Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas	Adjudicación Simplificada	Servicio de Ejecución de Habilitación de Oficinas de la Gerencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa	Recursos Ordinarios (00)	315,000.00
-----------	---	---------------------------	---	--------------------------	------------

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4789016  
Exp. 3078786